Luque diferente! GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

ADENDA Nª 1/22

CONTRATO Nº 15/2022

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N° 33/2022 CON ID N° 408383 – ADQUISICION DE BOLSA DE BASURA – CONTRATO ABIERTO.

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los...21..... Días del mes de..Julio.. del año dos mil VEINTIDOS; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ Nº 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABG. Carlos Echeverria Estigarribia, con Cédula de Identidad N°2.485.615, el Secretario General, ABG Manuel González, con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firme del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma PORT SYSTEM S.A domiciliada en las cordilleras nº 1747 E/ MAYOR FLEITAS Y CAP MIRANDA, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor LUIS VILLALBA ACOSTA , con cédula de identidad N° 3.628790, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **CONTRATACION DIRECTA N° 33/2022 CON ID N° 408383 – ADQUISICION DE BOLSA DE BASURA – CONTRATO ABIERTO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::

01 -CONVENIOS MODIFICATORIOS - (Art.63, Ley N° 2051)

En consideración al expediente de la Dirección de Servicio de Aseo Urbano; y el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 63 de la Ley 2051/03, ampliar el monto, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

02-DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-

03-DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en un plazo de 15 días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la declaración jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República , de todos los sujetos obligados en el marco de la ley N° 6335/19.En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debe remitirá la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

04-AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO

Correspondiente a la planilla de precios teniendo en cuenta lo informado, y atento a lo establecido en la cláusula precedente y los antecedentes del mencionado proceso licitatorio, siendo el monto ampliado de **Gs. 32.800.000 – (Guaraníes treinta y dos millones ochocientos.)** atendiendo a lo establecido en el Art° 63 de la Ley N° 2051/03. Quedando como lo constatado en la planilla, más abajo;

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

LUIS VILLALBA ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL
PORT SYSTEM S.A.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Luque diferente! GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

Nro. De Orden	Descripción del Servicio	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	C.D 33/2022- Adquisición de bolsa de basuras – contrato abierto	Paraguaya	Unidad	Paquete	1	900
					Precio total:	900

*Monto ampliado – 20%	Gs. 32.800.000

05- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato deberá estar vigente desde la Firma hasta el 31/12/2022.-

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados. –

Representante de PORT SYSTEM S.A –
SEÑOR. LUIS VILLALBA
C.I.N° 3.628.790

ABG. CARLOS ECHEVERRIA
Intendente Municipal de Luque

ABG. MANUEL GONZALES
Secretario General